



San José, 24 de enero del 2023

Solicitud de cotización para ofertar por el servicio de recargas de cilindros de gases de ultra alta pureza para el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA.

En nombre de Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA), me permito invitarle a participar en el **Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-001-2023**, para la contratación del servicio de las "Recargas de cilindros de gases para el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, ubicado en La Rita de Pococí, Guápiles, provincia de Limón", de lo que se describe a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA DE LOS GASES
1.	14	UND	RECARGA DIOXIDO CARBONO (CO2) CALIDAD ULTRA ALTA PUREZA
2.	90	UND	RECARGA CILINDRO ARGON U.A.P. CALIDAD ULTRA ALTA PUREZA
3.	14	UND	RECARGA CILINDRO HELIO U.A.P. CALIDAD ULTRA ALTA PUREZA
4.	30	UND	RECARGA CILINDRO NITROGENO U.A.P. CALIDAD ULTRA ALTA PUREZA
5.	3	UND	RECARGA CILINDRO OXIGENO U.A.P. CALIDAD ULTRA ALTA PUREZA



1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1 Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional (CORBANA), S.A., con cédula jurídica 3-101-018968.
- 1.2 Presentar la oferta con recargas para cilindros de 220 ft³ (pies cúbicos).
- 1.3 Indicar el tipo de acople que utilizan los cilindros.
- 1.4 Indicar el número de cilindros disponibles que pueden dar en préstamo permanente a CORBANA, como parte del servicio brindado.
- 1.5 **Certificado de pureza:** El participante se compromete y debe indicar que acepta que, en caso de resultar adjudicado, todos los cilindros que entreguen cuentan con el certificado, etiqueta o comprobante de ultra alta pureza. **Anexar certificados que comprueben que los gases ofertados son de ultra alta pureza.**
- 1.6 **Entregas parciales:** La entrega de los cilindros se debe realizar de forma parcial. La cantidad y fechas de entrega serán indicadas por los encargados del Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA.
- 1.7 **Lugar de entrega:** Las entregas deben realizarse en el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones de CORBANA La Rita, en Pococí de Guápiles, provincia de Limón, por tanto, el precio debe incluir los viáticos y la entrega en el sitio.
- 1.8 **Precio:** Debe indicarse los impuestos que lo afectan y el porcentaje del impuesto aplicado, o si son exonerados; en este último caso debe indicar la razón de la exoneración. Debe indicarse en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor.
- 1.9 **Forma de Pago:** Indicar claramente el plazo de pago, se hace la aclaración al participante de que CORBANA, S.A. no hará ningún adelanto como forma de pago, es decir, únicamente se aceptará como forma de pago el crédito después de recibido el bien a satisfacción de CORBANA.
- 1.10 **Tiempo de Entrega:** Debe de indicar el tiempo de entrega del producto una vez que reciba la solicitud de recarga de gases de parte del laboratorio. Indicarlo en días naturales.
- 1.11 **Vigencia de la oferta:** Debe ser mínima de 45 días naturales a partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
- 1.12 Anexar lista de clientes de laboratorios analíticos, donde hayan vendido gases de este tipo. Esta lista debe indicar la siguiente información: nombre de la institución, número de teléfono y nombre del encargado.



1.13 Los participantes deben aceptar en su oferta que, en caso de resultar adjudicados, todos los cilindros serán entregados con la correcta rotulación e identificación de los cilindros, de acuerdo con las normas establecidas.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

2.1 Para la presentación de la oferta debe estar inscrito como patrono o trabajador independiente ante la Caja Costarricense de Seguro Social, y **estar al día con el pago de las cuotas obrero-patronales ante dicha institución**, el día de la recepción de las ofertas y hasta el momento del pago final.

2.2 El oferente y eventual adjudicatario, deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo. Este requisito deberá cumplirse para la participación en el concurso (presentación de la oferta), y durante su ejecución, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 El Procedimiento de Cotización Directa regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA y por los principios generales de la contratación administrativa.

3.2 El participante y eventual adjudicatario, deberá considerar que de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N°17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), si al realizarse el pago por los trabajos realizados adquiere la condición de morosidad y tiene pagos pendientes, CORBANA deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.

3.3 Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.

3.4 El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr por los servicios contratados, para lo cual debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

3.5 En acatamiento a la política de CORBANA sobre la obligatoriedad de vacunación contra el COVID19 en base al Decreto Ejecutivo N°43249-5 en relación con el tema de la pandemia por COVID 19, el participante

Teléfono (506) 4002-4700 - Fax: (506) 4002-4718

Apdo.:6504-1000 - San José Costa Rica

www.corbana.co.cr



y eventual adjudicatario, podrá ingresar a las instalaciones de CORBANA, siempre y cuando cuente con el esquema completo de vacunación, el cual le será solicitado por el personal de seguridad de CORBANA.

TABLA DE VALORACION
1. Los oferentes que cumplan técnicamente pasaran a la valoración económica.
2. Se adjudica la oferta de menor precio, sin embargo, CORBANA, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el presente proceso de compra de acuerdo con sus intereses.
3. En caso de empate, se solicitará a las empresas empatadas, una nueva oferta que debe ser enviada en la fecha y hora que se indicará.
4. En caso de persistir el empate, la Administración de CORBANA, resolverá a su criterio lo que considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos anteriores.

CORBANA, se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que presenten los participantes, así como solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones.

CORBANA, se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente proceso si no conviene a los intereses de la Corporación.

La oferta debe ser enviada a más tardar el día **31 de enero de 2023**, a las **14:00 horas** y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la dirección lcastillo@corbana.co.cr en atención a mi persona.

Atentamente,

Luisa Lynn Castillo M.
Compradora
Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos

CC: Consecutivo / Expediente Administrativo